Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654747 7CLZT-WWEQ0-C1B16 670476FCF6A42BB5FC6E0B6D0ABBC15C72006D71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do Firmas previas: : 1. CN=SANCHEZ ROMERO RAFAEL - DNI 35093490K, G=RAFAEL, SN=SANCHEZ ROMERO, SERIALNUMBER=IDCES-35093490K, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE PINTO, C=ES (CN=AC Administración Pública, SERIALNUMBER=Q2826004J, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 11/12/2019 11:20:41.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO RELATIVA A LA "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZATIVA EN ATENCIÓN PRIMARIA" EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El Grupo Municipal de Unidas Pinto en el Ayuntamiento de Pinto, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de noviembre de 2018, la Consejería de Sanidad presentó en la Mesa Sectorial la "Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial", proyecto que implicaba el cierre de agendas de los profesionales a las 18:00 h y manteniendo únicamente una atención de urgencia a cargo de un retén de sanitarios desde las 18:30 h hasta el cierre de los centros.

La Consejería se comprometió a realizar un pilotaje de dicha propuesta en 14 centros de salud elegidos, en principio, de entre los que se adhirieran voluntariamente, tras cuya evaluación y en función de los resultados se procedería a extender su implantación.

La ciudadanía rechazó en bloque esta medida organizativa, entendiéndola como un recorte de su derecho al acceso a la sanidad pública. Las diferentes plataformas en defensa de la sanidad pública junto a la FRAVM (Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid), recogieron cerca de 60.000 firmas contra esta medida y se hicieron concentraciones y manifestaciones muchos centros de salud.

Son muchas las personas usuarias que, por motivos diversos, sólo pueden acudir a los Centros de Salud por la tarde y esta medida hará que únicamente puedan ser atendidos por su médico, enfermero o pediatra hasta las 18 horas. De una manera o de otra, la nueva reorganización acabará colapsando aún más las urgencias de los hospitales madrileños. Todo a pesar de la evidencia, resaltada recientemente por la FADSP, que indica que está creciendo de manera exponencial la demanda en los servicios de urgencias para problemas de salud que no lo son. En el 2001 supusieron el 19,9% de las consultas, en 2011 el 27,1% y en el 2017 el 30,15%. Esta utilización se asocia con mayor riesgo para los pacientes por el desconocimiento por el personal de urgencias de la historia personal, familiar y clínica, por la pérdida de continuidad de la atención y la utilización irracional de la medicación (especialmente antibióticos).

El documento de modificación organizativa de Atención Primaria que se presentó a finales del 2018 ya recogía textualmente que "el porcentaje de centros en los que se estima que se podría implantar la medida es de un 36,4% respecto al total de centros de salud y consultorios de la Comunidad de Madrid (430 centros sanitarios). Por lo tanto, no estamos hablando de tan sólo 14 centros, si no de 156 en toda la Comunidad.

Madrid está distribuida en 7 Direcciones Asistenciales. En la Dirección Asistencial SUR, que engloba los centros de salud y consultorios locales de Getafe, Leganés, Parla, Aranjuez, San Martín de la Vega, Valdemoro, Pinto, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja y Griñón, la medida ya se ha comenzado a aplicar en los centros de salud de Las Olivas (Aranjuez), Huerta de Los Frailes (Leganés), Isabel II (Parla), además de en el CS de Perales del Río que, aunque situado en Getafe, pertenece a la Dirección Asistencial Centro.

La previsión inicial de los 14 pilotajes era que se hiciera en dos centros por Dirección Asistencial, pero las dificultades para encontrar "voluntarios" hizo que en algunas direcciones asistenciales esto no fuera posible, provocando que en algunas DA's como la Sur se incluyeran tres pilotajes (4 si contamos Perales del Río). Terminado el periodo de pilotaje seguimos sin saber las conclusiones del estudio y la Consejería, incumpliendo su compromiso de publicar los resultados y presentarlos a la Mesa Sectorial de Sanidad tras el proceso electoral sindical de mayo de 2019, ha permitido que los 14 centros designados continúen con la modificación horaria propuesta; con la previsión de ampliar la medida a más centros.

En realidad, de desarrollarse esta medida supondrá un nuevo ataque a la sanidad pública en beneficio de la privada y se suma a los problemas de la Atención Primaria madrileña como son, entre otros, el escaso presupuesto y la precariedad laboral.

En la Comunidad de Madrid tenemos el gasto sanitario más bajo del Estado expresado como porcentaje del PIB y la segunda que menos invierte en gasto per cápita con 1.236 € por habitante y año y también estamos a la cola en lo que al porcentaje dedicado a Atención Primaria se refiere. A pesar de ser la región con mayor PIB, somos la segunda Comunidad Autónoma con menor número de personal médico así como en número de enfermeras y enfermeros en Atención Primaria lo que se traduce en una sobrecarga de los y las profesionales.

Esta situación ya ha sido puesta en evidencia y debatida en la Asamblea de Madrid a través de una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la cual fue apoyada por unanimidad del Pleno de la Cámara.

En dicha PNL se instaba al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, entre otras cuestiones, paralizase la propuesta de modificación de horarios, incrementase de manera progresiva el porcentaje del gasto sanitario público destinado a Atención Primaria, se analicen de manera exhaustiva las necesidades y dificultades y se elaboren planes que aborden dichas circunstancias.

ACUERDOS

PRIMERO.- Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con la defensa de la gestión directa de la Sanidad Pública Madrileña, como mejor modelo para la prevención y la atención de la Salud de los vecinos y vecinas de Pinto.

SEGUNDO.- Manifestar nuestro apoyo a la PNL 60/19 REG 7805 presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, como fórmula previa para la consecución de la retirada de la medida.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que cumpla íntegramente PNL 60/19 REG 7805 y abra un proceso amplio de consultas, para buscar soluciones de mejora de la atención sanitaria en los Centros de Salud de cada municipio, analizando con objetividad y transparencia los resultados de los planes que se implementen, fijando plazos y compromisos evaluables.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid, así como al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En Pinto, a 11 de diciembre de 2019

D. Rafael Sánchez Romero
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654747 7CLZT-WWEQ0-C1B16 670476FCF6A42BB5FC6E0B6D0ABBC15C72006D71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do Firmas previas: : 1. CN=SANCHEZ ROMERO RAFAEL - DNI 35093490K, G=RAFAEL, SN=SANCHEZ ROMERO, SERIALNUMBER=IDCES-35093490K, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE PINTO, C=ES (CN=AC Administración Pública, SERIALNUMBER=Q2826004J, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 11/12/2019 11:20:41.